Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de octubre de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 55/2017

VISTO:

El Expediente CM Nº DCC 170/15-0, la Actuación Interna Nº 30-00019072 del registro de la Fiscalía General, la Resolución CCAMP Nº 53/15, el Acuerdo Nº 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la C.A.B.A., las Resoluciones CAGyMJ N° 132/2017 y 137/2017 y las Leyes Nº 1903, Nº 2095 y 5724;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición UOA N° 52/2015 (fs. 34/36) se aprobó el gasto por la suma de pesos seiscientos sesenta y nueve mil quinientos ($669.500,00) IVA incluido, correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la Licitación Pública CM Nº 22/15 que tramita por el Expediente CM Nº DCC 170/15-0 tendiente a lograr la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Yrigoyen 932 de la C.A.B.A.

Que dicho acto fue debidamente notificado a la Dirección General de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, tal como da cuenta el correo electrónico glosado a fs. 37.

Que posteriormente, conforme dan cuenta los correos electrónicos glosados a fs. 106/108, 109/122 y 126/134 la referida Dirección notificó el inicio de los trámites tendientes a prorrogar el servicio contratado y las redeterminaciones de precios aprobadas en el marco de la Licitación Pública N° 22/15, solicitando al efecto el envío de las constancias presupuestarias a fin de afrontar el gasto correspondiente al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que conforme surge de fs. 106 se dio intervención al área técnica para conformar el trámite de prórroga iniciado.

Que el servicio prorrogado tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del día 1 de diciembre de 2017.

Que en tal sentido, considerando los montos informados en el cuadro de afectación del gasto, el monto de participación correspondiente al Ministerio Público Fiscal en la prórroga señalada asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y un centavos ($422.944,41), IVA incluido.

Que asimismo, conforme surge del cuadro de afectación obrante a fs. 122 deberá aprobarse el gasto por la suma de pesos ciento nueve mil cuatrocientos quince con quince centavos ($109.415,15) IVA incluido, en concepto de la redeterminación de precios aprobada por la Resolución CAGyMJ N° 132/2017 de fs. 109/120.

Que por su parte, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho con treinta y tres centavos ($46.638,33) IVA incluido tal como da cuenta el cuadro de afectación de fs. 134, en concepto de la redeterminación de precios aprobada por la Resolución CAGyMJ N° 137/2017 glosada a fs. 127/133.

Que han tomado oportuna intervención las áreas presupuestarias elaborando los correspondientes compromisos preventivos del gasto para afrontar la presente.

Que sin perjuicio de ello, deberá darse oportuna intervención a las áreas con competencia presupuestaria a los fines de la elaboración de las constancias de afectación definitiva del gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la prórroga del servicio contratado por la Licitación Pública CM N° 22/15 y en concepto de las redeterminaciones de precios aprobadas, de conformidad a los montos requeridos por la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad.

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2º dispone que es atribución de la Fiscalía General *"realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..."*

Que la Ley Nº 2095, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y conforme al Cuadro de Competencias previsto por la Resolución CCAMP Nº 53/15, el acto administrativo aprobatorio de los

procedimientos de selección y la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que razones de ordenamiento administrativo, aprovechamiento de los recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan tanto en el aspecto temporal, como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la prórroga del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Yrigoyen 932 de la C.A.B.A. contratado a través de la Licitación Pública CM N° 22/15 que tramita por el Expediente CM N° DGCC 170/15-0 por la suma de pesos cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y un centavos ($422.944,41), IVA incluido. Dicho servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del día 1 de diciembre de 2017.

Que asimismo, deberá aprobarse el gasto por la suma de pesos ciento nueve mil cuatrocientos quince con quince centavos ($109.415,15) IVA incluido, en concepto de la redeterminación de precios aprobada por la Resolución CAGyMJ N° 132/2017.

Que finalmente, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho con treinta y tres centavos ($46.638,33) IVA incluido, en concepto de la redeterminación de precios aprobada por la Resolución CAGyMJ N° 137/2017

Que a fs. 145/147, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 797/17, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la prórroga del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Yrigoyen 932 de la C.A.B.A. contratado a través de la Licitación Pública CM N° 22/15 que tramita por el Expediente CM N° DGCC 170/15-0 por la suma de pesos cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y un centavos ($422.944,41), IVA incluido. Dicho servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del día 1 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos ciento nueve mil cuatrocientos quince con quince centavos ($109.415,15) IVA incluido, en concepto de la redeterminación de precios aprobada por la Resolución CAGyMJ N° 132/2017.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho con treinta y tres centavos ($46.638,33) IVA incluido, en

concepto de la redeterminación de precios aprobada por la Resolución CAGyMJ N° 137/2017.

ARTÍCULO 4º.- Dar intervención al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a fin de efectuar las afectaciones definitivas correspondientes y remitirlas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia de ello en la actuación interna.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., comuníquese al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A, a la Oficina Técnica Administrativa y Legal, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 55/2017

Diego Ardulni
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.